

PRESIDENTE LAGOS PROMULGÓ LEY QUE AUMENTA AGUINALDOS PARA PENSIONADOS DE MENORES RECURSOS

La nueva norma legal establece un bono de 20 mil pesos para Fiestas Patrias y Navidad para todas las personas que reciben una pensión mínima o una pensión asistencial.

Asimismo, el Jefe de Estado envió esta tarde a la Cámara de Diputados proyectos de ley que buscan mejorar las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público; estabilizar el precio de los combustibles derivados del petróleo y perfeccionar la ley de gasto electoral y de donaciones con beneficios tributarios.

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, promulgó esta tarde la ley que incrementa el monto de los aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad para los pensionados de menores recursos. De esta forma, quienes cobran una pensión mínima o asistencial, recibirán un bono de 20 mil pesos en septiembre y diciembre, mientras, quienes ganan entre una y dos pensiones mínimas, obtendrán 15 mil pesos.

La promulgación de la Ley N° 20.056 permite al Gobierno entregar una mayor ayuda a cerca de un millón 300 mil personas que pertenecen al sector pasivo de la población. El resto de los pensionados continuará recibiendo sus aguinaldos equivalentes a casi 10 mil pesos, tal como lo establece la ley.

Asimismo, el Mandatario despachó esta tarde a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones. Esta iniciativa, que surgió tras un acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, propone la entrega de un bono mensual de 50 mil pesos a los funcionarios públicos afiliados a una AFP, que lleven más de 20 años de servicio y con bajas posibilidades de reinserción laboral. De esta forma, se estima que al menos 100 mil empleados fiscales podrán mejorar el monto de su jubilación.

El Presidente Lagos también envió a la Cámara baja el proyecto de ley que crea fondos de estabilización para los combustibles derivados del petróleo. La normativa permitirá prevenir alzas en los precios de las gasolineras, petróleo diesel y parafina producto de posibles aumentos en el costo del crudo en los mercados internacionales. Estos fondos regirán hasta el 30 de julio del próximo año.

Por último, el Jefe de Estado remitió a la Cámara de Diputados el proyecto que modifica la ley de gasto electoral y de donaciones con beneficios tributarios. La iniciativa legal repone el fraccionamiento de los aportes reservados que realicen las personas a los candidatos, dificultando que los postulantes sepan quién les donó y cuánto. Además, perfecciona la Ley de Donaciones, aumentando los incentivos, especialmente para los aportes con fines culturales.